



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N°211-2019-SA-OP-INR

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 20 de agosto del 2019


Bach. Enrique Suñicauamán Miza
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
Instituto Nacional de Rehabilitación
Dra. "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

Visto, el expediente N°19-INR-008290-001, sobre licencia con goce de haber por capacitación oficializada presentada por doña Gladys Emilia USCAMAYTA ALVAREZ, personal del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9° del Decreto Supremo N°040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N°30057, Ley de Servicios Civil, establece que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública.

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo N°1025, que aprueba "Norma de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público", establece que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público;

Que, mediante solicitud de fecha 03 de julio de 2019, doña Gladys Emilia USCAMAYTA ALVAREZ, de cargo Tecnólogo Médico, nivel remunerativo 5, del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, quien solicita la licencia con goce de haber por capacitación oficializada, el día 26 de agosto del 2019, para asistir curso "INDUCCIÓN MIOFASCIAL PARA EL EQUILIBRIO ESTRUCTURAL", a realizarse en el Centro Empresarial el Almirante, av. petit thouars 1775 lince – Lima, del 24 al 26 de agosto del 2019, precisando que la institución asumirá el costo de la capacitación;

Que, mediante el documento del visto, emitido por la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales y la Directora de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, quien aprueba la participación del curso "INDUCCIÓN MIOFASCIAL PARA EL EQUILIBRIO ESTRUCTURAL";

Que, mediante Resolución Directoral N° 063-2019-SA-DG-INR, se ha aprobado el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2019, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, en cuyo documento se encuentra incluido dicho curso; De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público aprobado por Decreto Supremo N°

009-2010-PCM, y el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con el visado del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón,

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos de la actividad señalada, resulta de interés institucional autorizar la participación oficializada del citado profesional, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2019 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar la licencia con goce de haber por capacitación oficializada el día 26 de agosto del 2019, a doña **Gladys Emilia USCAMAYTA ALVAREZ**, Tecnólogo Medico, nivel remunerativo 5, del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales, quien asistirá al curso **"INDUCCIÓN MIOFASCIAL PARA EL EQUILIBRIO ESTRUCTURAL"**; del 24 al 26 de agosto del 2019, siendo el importe de la capacitación de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 soles), los que serán asumidos por la institución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2º. – La servidora se compromete entre otros a presentar un informe final, así como efectuar una exposición sobre el contenido del evento y su aplicabilidad las veces que se le requiera, dando cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de Compromiso por Capacitación, que forma parte del expediente de la presente Resolución.

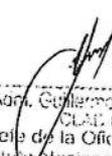
ARTÍCULO 3º. - Encargar que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

Regístrese, Comuníquese,

GBBC/EJSM/ahy

Distribución:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () DEIDRIFM
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Interesada
- () Archivo


Lic. Agr. Guillermo Benito Bardeón Cruz
CDAE N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Rehabilitación
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 20 AGO. 2019

